



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES,

18 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-1973/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos derivados del proceso de evaluación periódica de desempeño docente de los docentes de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Economía y Administración.

Que por Resolución (CS) N° 348/12 se convocó a la presentación de informes para la mencionada evaluación.

Que entre los desembolsos a efectuarse para el proceso de evaluación se encuentran aquellas erogaciones concernientes a bienes de consumo y servicios no personales.

Que para gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, se autorizó mediante Resolución (R) N° 1214/12 a abonar los gastos que acarree el mencionado proceso.

Que es necesario ampliar la suma autorizada ya que el gasto excede el monto otorgado.

Que se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, según consta a fs. 93.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar erogaciones por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00) con cargo a rendir, emergentes de las actividades concernientes al proceso de evaluación

00698



periódica de desempeño docente de los docentes de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y Economía y Administración, convocada por Resolución (CS) N° 348/12, conforme al siguiente detalle:

**Inciso 3: Servicios no personales:**

3.4 Servicios Técnicos y Profesionales: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

3.5.1 Transporte: PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)

3.7 Pasajes y Viáticos

3.7.1 Pasajes: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)

3.7.2 Viáticos: PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00)

ARTÍCULO 2º: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.003, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 0 0 6 9 8

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes